



Expte. Ref. 0041224/2017

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO:

La solicitud de la profesora María Teresa Bosio a fs 1, de rectificación del acta de promociones N° 00231 libro N° 00027 y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta de promociones N° 00231 libro N° 00027, por parte de la profesora.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

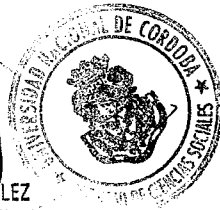
Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar acta de promociones N° 00231 libro N° 00027, correspondiente al Curso Libre Educación Sexual Integral: Un abordaje desde la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos, en donde se **debe incorporar** a la estudiante Graciela del Valle Córdoba D.N.I. N° 21627949, legajo N° 200335165, calificación 7 (siete) todo ello de acuerdo al informe de la Profesora María Teresa Bosio a fojas 1 del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

607